

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en los artículos 27 literal j) de la Ley 99 de 1993, Artículo 1 de la Ley 1263 de 2008 y los Estatutos de la Corporación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.8.4.1.21 e inciso segundo del artículo 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015, y el Acuerdo **CDMB** No. 1449 de 2023.

CONVOCA:

A todas las personas interesadas en optar al cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB para el periodo institucional 2024 – 2027, para que se inscriban y presenten su hoja de vida junto con los documentos soporte, debidamente foliados, en medio FÍSICO con los que acredite el cumplimiento total de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015.

CARGO: Director General Código 015 Grado 24.

ASIGNACION SALARIAL: La asignación básica salarial para el año 2023 es de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS** (\$14.501.393,00). (Decreto 0905 de 2023)

REQUISITOS DEL CARGO. PREPARACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA. Los requisitos que deberán acreditar son los previstos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, a saber:

- Título Profesional Universitario.
- Título de formación avanzada o de postgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional.
- Experiencia Profesional de 4 años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas con el ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación.
- Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Para efecto de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 se entenderá por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- a) Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- b) Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- c) Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- d) Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- e) Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;
- f) Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- g) Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- h) Planeación ambiental del territorio.
- i) Las demás que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales.

Para la determinación de los requisitos previstos en el presente artículo, se estará a lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.1 y siguientes del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Función Pública.

Se deja expresa constancia que en el proceso de selección y elección del Director General de la **CDMB NO** habrá lugar a subsanar los requisitos mínimos.

FUNCIONES DEL CARGO:

- **GENERALES:** Las establecidas en el artículo 29 de la ley 99 de 1993 y Resolución No. 1890 de 2006. (Estatutos de la **CDMB**).
- **ESPECIFICAS:** Las establecidas en la Resolución **CDMB** No. 0397 de 2020, manual específico de funciones y competencias laborales de la entidad.

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS: Las inscripciones deberán ser realizadas personalmente o a través de apoderado para tales efectos, ante el Secretario General de la Corporación en su condición de Secretario del Consejo Directivo, en las fechas y horarios establecidos para ello en el aviso de convocatoria pública.

Para tal efecto los interesados en participar como aspirantes, deberán entregar su hoja de vida con los documentos soporte de que trata el Decreto 1076 de 2015 y en concordancia con el Decreto 1083 de 2015, en sobre sellado y rotulado con el formato que se publicará en el link **ELECCIÓN DIRECTOR (A) GENERAL**, con el fin de depositarla de manera inmediata en la urna triclave que está ubicada en la Secretaría General de la **CDMB** (Carrera 23 No. 37-63 piso 1 Bucaramanga), de acuerdo a lo establecido en el cronograma y atendiendo el horario de 7:30 am a 11:45 am y de 2:00pm a 5:45 pm, de Lunes a Viernes.

La inscripción deberá hacerse dentro del término propuesto y la documentación que se allegue para soportar el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo, deberá cumplir con lo previsto sobre el particular en el Decreto 1083 de 2015, además debe estar debidamente foliada y relacionar la cantidad de folios en la certificación de la inscripción y en el radicado correspondiente.

Con la inscripción y presentación de su hoja de vida, se entiende que el candidato manifiesta, bajo la gravedad del juramento, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses para desempeñar el cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - **CDMB**.

CRONOGRAMA. El proceso de selección del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga **CDMB**, tendrá el siguiente cronograma:

| FECHA | ACTIVIDAD | RESPONSABLE |
|---------------------------------------|---|--------------------|
| 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 | Expedición Acuerdo adoptando procedimiento para la elección del Director (a) General de la CDMB. Sesión Ordinaria | CONSEJO DIRECTIVO |
| UNA VEZ SE APRUEBE | Publicación Acuerdo Diario Oficial. | SECRETARIA GENERAL |
| UNA VEZ SE PUBLIQUE EN DIARIO OFICIAL | Remisión Acuerdo e invitación a la Procuraduría General de la Nación. | SECRETARIA GENERAL |
| 01 DE OCTUBRE DE 2023 | Publicación aviso de convocatoria en prensa y pagina web de la CDMB en link "ELECCIÓN DIRECTOR (A) GENERAL". | SECRETARIA GENERAL |
| 02 DE OCTUBRE DE 2023 | Inicio proceso - Recepción Hojas de Vida | SECRETARIA GENERAL |

| | | |
|---|--|---|
| 06 DE OCTUBRE DE 2023 Apertura Urna: 6:00 pm Auditorio Hernando Guevara | Cierre recepción de Hojas de Vida y apertura de URNA por la Comisión de Acreditación. | COMISIÓN DE ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS |
| 09 DE OCTUBRE DE 2023 AL 11 DE OCTUBRE DE 2023 | Estudio de Hojas de Vida – Comisión de Acreditación – Verificación del cumplimiento de los requisitos contemplados en el Artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015. | COMISIÓN DE ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS |
| 12 DE OCTUBRE DE 2023 | Presentación Informe de Verificación de requisitos y listado de aspirantes que Acreditan Cumplimiento de requisitos (Sesión Extraordinaria Consejo Directivo). | COMISION DE ACREDITACION Y CONSEJO DIRECTIVO |
| 12 DE OCTUBRE DE 2023 | Publicación en la página web del listado de candidatos que acreditaron cumplimiento de requisitos. | SECRETARIA GENERAL |
| HASTA 17 DE OCTUBRE DE 2023 | Reclamaciones por parte de interesados en relación con el informe sobre verificación de requisitos. | COMISIÓN DE ACREDITACIÓN Y CONSEJO DIRECTIVO |
| HASTA 18 DE OCTUBRE DE 2023 | Estudio de reclamaciones hechas por los interesados | COMISIÓN DE ACREDITACIÓN Y CONSEJO DIRECTIVO |
| 19 DE OCTUBRE DE 2023 | Presentación de las respuestas a las reclamaciones de los interesados, aprobación de los mismos y listado definitivo de aspirantes (sesión extraordinaria). | COMISION ACREDITACION Y CONSEJO DIRECTIVO |
| 19 DE OCTUBRE DE 2023 | Publicación en página web de respuestas y del listado definitivo de aspirantes que acreditaron el cumplimiento de requisitos. | SECRETARIA GENERAL |
| 20 OCTUBRE DE 2023 | Reclamaciones por parte de interesados en relación con las respuestas efectuadas por el Consejo Directivo. | INTERESADOS |
| 23 DE OCTUBRE DE 2023 | Respuesta a las reclamaciones presentadas por interesados y Elección del Director (a) General (sesión ordinaria). | CONSEJO DIRECTIVO |

ELECCION DEL DIRECTOR (A) GENERAL: En sesión ordinaria de Consejo Directivo a efectuarse en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga **CDMB**, sala de juntas **SANTURBAN**, se elegirá a la persona que ocupara el cargo del Director (a) de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga **CDMB** para el periodo que corresponde del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.


MAURICIO AGUILAR HURTADO
 Gobernador de Santander
 Presidente Consejo Directivo **CDMB**